MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 26

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 24/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio, 24 de Septiembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa N° 24/2010, para la Adquisición de "Muebles y Enseres"** destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 24/2010, realizado en fecha 8 de septiembre del corriente con N° de ID 203.151, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 22 de septiembre del 2010 y fue admitidas las siguientes firmas**: 1- SAN BENITO IND Y COM, 2- PMYA SA, 3- MARFIL IND & COM, 4- LA OFICINA SA**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas – **SAN BENITO IND Y COM, PMYA SA, MARFIL IND & COM.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Muebles y Enseres, a favor de la firma

EMPRESA	***MONTO***
SAN BENITO IND Y COM	17.767.000.-
PMYA SA	5.900.000.-
MARFIL IND & COM	21.890.000.-
Total General	**44.557.000.-**
Son Guaraníes: cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil.--	

Libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Hospital Materno Infantil de Limpio · DIRECCION

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR